ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	SVIV SIP 001 DE 2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 (CO1.PCCNTR.8718894)
CONTRATISTA: Nit o C.C. No.	RECA CONSULTING S.A.S NIT. 901283286-1 R/L. BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL C.C. 26.765.223 DE GAMARRA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y DE ESPACIO DE VIVIENDAS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULENRABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR INICIAL:	Ciento treinta millones de pesos m/cte ($ 130.000.000)
VALOR FINAL EJECUTADO:	$ 130.000.000,0
RUBROS	2.3.2.02.01.003.40.001 Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias vulnerables para incrementar su calidad de vida. 2.3.2.02.01.003.40.002 Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias vulnerables para incrementar su calidad de vida.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD 1551 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 1676 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DIAS
PRORROGA:	N/A
PLAZO FINAL:	CINCO (05) DIAS
SUPERVISOR	PAULA ANDREA ALVAREZ TAMAYO – Profesional universitaria del área de vivienda
FECHA DE INICIO:	22 de diciembre del 2025
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	27 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION REAL:	27 DE DICIEMBRE DEL 2025
MUNICIPIO:	Ocaña
OFICINA GESTORA:	Secretaría de vías, infraestructura y vivienda

En Ocaña, a los 06 días del mes de abril del 2026, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Ocaña se reunieron, el ingeniero GUSTAVO CASTILLA VERGEL como secretario de vías, infraestructura y vivienda, la ingeniera PAULA ANDREA ÁLVAREZ TAMAYO Profesional universitaria del área de vivienda, Supervisor del Contrato y BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL, representante legal de la empresa Reca Consulting S.A.S como Contratista, y considerando que habiéndose cumplido a satisfacción el 100% del objeto del contrato se suscribe la presenta acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Ocaña, a través de la Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda y RECA CONSULTING S.A.S, representada legalmente por BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL, se celebró el CONTRATO DE COMPRAVENTA SVIV SIP 001 DE 2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 (CO1.PCCNTR.8718894), cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y DE ESPACIO DE VIVIENDAS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULENRABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes acordaron terminar el citado CONTRATO DE COMPRAVENTA SVIV SIP 001 DE 2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 (CO1.PCCNTR.8718894), el día 27 de diciembre de 2025.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con la cláusula décima cuarta del CONTRATO DE COMPRAVENTA SVIV SIP 001 DE 2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 (CO1.PCCNTR.8718894), el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final de fecha 30 de diciembre de 2025 y el Informe Final del contratista suscrito el día 06 de abril del 2026.

5. Que con base al acta de recibo final e informe de supervisión se ha constatado que la ejecución del contrato fue de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000,00), equivalente al 100 % del valor total del contrato y que corresponde a las cantidades y los artículos y materiales que se relacionan en el acta de recibo final.

6. Los materiales fueron entregados en su totalidad como consta en las actas de entrega de materiales anexas a la presente acta de recibo final.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 130.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ -	
VR. A PAGAR AL CONTRATISTA SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL Y/O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 130.000.000,0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,0
SUMAS IGUALES	$ 130.000.000	$ 130.000.000

8. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En virtud de lo anterior,

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONTRATO DE COMPRAVENTA SVIV SIP 001 DE 2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 (CO1.PCCNTR.8718894), declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del municipal efectué el desembolso por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000,00), correspondiente al pago del acta de recibo final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA SVIV SIP 001 DE 2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 (CO1.PCCNTR.8718894).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda
CONTRATANTE

BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
R/L. Reca Consulting S.A.S
CONTRATISTA

PAULA ANDREA ÁLVAREZ TAMAYO
Profesional universitaria del área de vivienda
SUPERVISOR